

---

## Dción de Informática y Depto Liquidaciones: Incremento Adicionales

---

DECRETO N° 1958/2010

FECHA: 22.09.2010

PUBLICADO: 30.09.2010

ARTICULO 1º.- Incrementanse los adicionales que actualmente perciben los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Informática y en el Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de acuerdo a los importes que obran en los anexos I y II, que forma parte integrante del presente Decreto , en función de lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Establécese que lo dispuesto en el presente Decreto, tendrá vigencia a partir del 1º de Septiembre de 2010.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaria de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes y archívese.-